

Organizaciones de la sociedad civil urgen a la SEP a cumplir con los lineamientos para alimentos y bebidas azucaradas en las escuelas ante el regreso a clases

Ciudad de México 23 de agosto, 2022.- En el marco del inicio del ciclo escolar 2022-2023, las organizaciones de la sociedad civil El Poder del Consumidor, Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) y Salud Crítica hacen un llamado a la Secretaría de Educación Pública para que se cumpla con las prohibiciones establecidas para la venta de alimentos y bebidas no saludables dentro y fuera de las escuelas, así como para que se acompañe la iniciativa de reforma a la Ley General de Educación en materia de entornos saludables con el objetivo de garantizar espacios seguros a las niñas y niños en edad escolar.

Las organizaciones sostuvieron que se suma más de una década de simulación en la materia, siendo que, desde el 2010 existe una regulación de alimentos y bebidas permitidos y no permitidos en las escuelas, que por falta de voluntad política y problemas de diseño no se han aplicado, por lo que, en la práctica son inexistentes. De acuerdo a resultados de la plataforma [Mi Escuela Saludable](#), que surgió como iniciativa de El Poder del Consumidor y la Red por los Derechos de la Infancia en México, como un espacio para recabar las observaciones de padres y madres de familia sobre las escuelas de sus hijos e hijas, se ha identificado que más de 97% de las escuelas no cumplen con los lineamientos y, a pesar de eso, ninguna ha sido sancionada, como se estableció desde 2014.⁶

Aunado a ello, un estudio reciente comprobó que, durante un día de jornada escolar, niñas y niños consumen más de 550 calorías provenientes de productos chatarra y bebidas azucaradas¹, calorías extras suficientes para que niñas y niños aumenten varios kilogramos en cada ciclo escolar. Dos reportes anteriores del Instituto Nacional de Salud Pública registraron el consumo de una cantidad similar de caloría al día por alumno. La situación, que calificaron como inaceptable, propicia trastornos metabólicos, como obesidad y diabetes²; además de déficit de atención e hiperactividad³ que provocan daños profundos en el aprendizaje y la salud. A lo anterior se suma el hecho de que las escuelas se han convertido en generadoras de grandes cantidades de basura plástica.

Al respecto, Liliana Bahena, coordinadora de la Campaña Escuela Saludable, declaró que “niñas y niños consumen en un solo día en la escuela más de 550 calorías a través de productos chatarra, es inadmisibles que espacios de formación como las escuelas sean parte del problema de salud y del deterioro del medio ambiente. Desde hace más de una década que no se cumple con la regulación de alimentos permitidos y no permitidos en las escuelas, violando los derechos de la infancia. Han pasado cuatro años de la administración actual y la Secretaría de Educación Pública continúa con la omisión de acciones, situación que atenta contra la salud, el aprendizaje y los derechos de la niñez”.

Por su parte, la Mtra. Doré Castillo, Directora de Salud Crítica, mencionó: "Aunque la nueva Ley General de Educación se publicó recientemente, al día de hoy tiene carencias y ya no responde a la realidad en salud y alimentación que viven las escuelas en México. Por ello se necesita

establecer en la legislación las bases en materia de entornos escolares saludables, para que así transiten hacia todo el ordenamiento jurídico. Se trata de una situación apremiante, pues con la concurrencia de la pandemia de Covid-19 y las emergencias previas en obesidad y diabetes, nuestro país ya no puede tardar más en sacar de las escuelas los productos y las prácticas comerciales que vulneran los derechos de la niñez.”

Las niñas y los niños mexicanos forman parte del grupo de mayores consumidores de comida chatarra y bebidas azucaradas en el mundo, y 1 de cada 3 ya viven con sobrepeso y obesidad⁴. De no tomar acciones urgentes para revertir esta situación, 50% de la niñez mexicana desarrollara diabetes a lo largo de su vida⁵.

Organismos internacionales han reconocido la urgencia de proteger a la niñez de los entornos escolares que no priorizan el cuidado de la salud. En 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió una recomendación a la Secretaría de Educación Pública instando a que se protejan los derechos a la educación, la salud y la alimentación saludable en los espacios escolares⁷, sin embargo, hasta el momento no se ha hecho nada al respecto.

Es urgente transformar las escuelas obesogénicas en espacios de protección y bienestar en donde las niñas y los niños sean una prioridad. A cuatro años del inicio de gestión de la administración actual, aún hay una agenda pendiente con la niñez que continua sin tener garantizados sus derechos. En este sentido, La Secretaría de Educación Pública debe:

- Presentar la actualización y dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, con el que se prohíbe la venta, dentro y fuera de las escuelas, de alimentos y bebidas de bajo valor nutrimental y con exceso de azúcar, grasa y sodio, así como la publicidad de los mismos.
- Acompañar y apoyar la iniciativa de reforma a la Ley General de Educación en materia de entornos escolares saludables que fue presentada en la Cámara de Diputados.
- Cumplir y dar seguimiento al acuerdo SEP y SEMARNAT, en el que se establecen acciones para crear escuelas saludables y sustentables a nivel nacional, que eviten la generación de basura plástica.

¡LAS ESCUELAS SALUDABLES Y SUSTENTABLES DEBEN SER YA UNA REALIDAD!

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928

Referencias:

- 1.- López-Olmedo N, Jiménez-Aguilar A, Morales-Ruan MDC, Hernández-Ávila M, Shamah-Levy T, Rivera-Dommarco JA. Consumption of foods and beverages in elementary schools: Results of the implementation of the general guidelines for foods and beverages sales in elementary schools in Mexico, stages II and III. *Eval Program Plann.* 2018 Feb;66:1-6.
- 2.- Amchova P, Kotolova H, Ruda-Kucerova J. Health safe issues of synthetic food colorants. *Regulatory Toxicology and pharmacology.* 2015;73(3):914-922
- 3.-Durán A. S, Córdón A. K, Rodríguez N. MP. Edulcorantes no nutritivos, riesgos, apetito y ganancia de peso. *Rev Chil Nutr.* 2013;40(3).
- 4.- Shamah-Levy T, Vielma-Orozco E, Heredia-Hernández O, Romero-Martínez M, Mojica-Cuevas J, Cuevas-Nasu L S-CJR-D. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-2019. Resultados Nacionales. 2020
- 5.- Meza R, Barrientos-Gutierrez T, Rojas-Martinez R, Reynoso-Noverón N, Palacio-Mejia LS, Lazcano-Ponce E, et al. Burden of type 2 diabetes in Mexico: past, current and future prevalence and incidence rates. *Prev Med.* 2015;81:445–50
- 6.- El Poder del Consumidor. Resultados de reportes ciudadanos de escuelas de educación básica a nivel nacional en plataforma Mi Escuela Saludable. 2022. [Disponible en: <https://miescuelasaludable.org/>]
- 7.- Recomendación General 39/2019. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Páginas 104, 246, 214, 219. 15 de octubre de 2019